

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA

**CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES YULIHANA DEL CISNE
JIMA ILLESCAS y NECKER EMETERIO VITERI
ORELLANA A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO
TORRES AGUIRRE.-**

CUANTÍA: \$ 50.00

MACHALA 31 DE MAYO DEL 2019



2019-07-01-004-P02196

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TRANSPORTES JIMA
TRANSJIMA CIA. LTDA. QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES YULIHANA DEL CISNE
JIMA ILLESCAS y NECKER EMETERIO
VITERI ORELLANA A FAVOR DEL SEÑOR
VICTOR HUGO TORRES AGUIRRE.-
CUANTÍA: \$ 50.00
DI: TRES COPIAS



#####

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy treinta y uno de mayo del año dos mil
diecinueve, ante mí, ABOGADO EDGAR GARY
ARELLANO LUDEÑA, NOTARIO CUARTO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA, según Acción de Personal
número cero mil quinientos treinta y ocho - DP cero siete-
dos mil diecinueve - BP de fecha veintidós de Mayo del
año dos mil diecinueve, comparecen, por sus propios
derechos, por una parte el señor YULIHANA DEL CISNE
JIMA ILLESCAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, de profesión Bioquímico Farmacéutica,
domiciliada en el Barrio La Aduana en el cantón El Guabo
y de transito en esta ciudad de Machala Provincia de El
Oro, teléfono cero nueve ocho cinco dos cuatro cuatro
cinco cinco ocho, correo electrónico

Ab. Edgar Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 drnecker2011@hotmail.com; señora **NECKER EMETERIO**
2 **VITERI ORELLANA**, de estado civil casado, de profesión
3 Doctor Jurisprudencia, domiciliado en el Barrio La Aduana
4 en el cantón El Guabo y de tránsito en esta ciudad de
5 Machala Provincia de El Oro, teléfono cero nueve ocho
6 cinco dos cuatro cuatro cinco cinco ocho, correo
7 electrónico drnecker2011@hotmail.com; y, señor **VICTOR**
8 **HUGO TORRES AGUIRRE** de estado civil soltero, de
9 ocupación estudiante, domiciliado el cantón El Guabo y de
10 tránsito en esta ciudad de Machala Provincia de El Oro,
11 teléfono cero nueve nueve cuarto tres cinco nueve seis
12 tres siete, sin correo electrónico. Los comparecientes son
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 legalmente capaces a quien de conocer en este acto doy
15 fe en virtud del documento de identidad que me fue
16 exhibido y me presentan para que eleve a Escritura
17 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
18 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
19 a su cargo, sírvase insertar una más de **CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la
22 celebración de la presente Escritura Pública, las
23 siguientes personas: Comparecen en calidad de
24 **CEDENTE** los señores **YULIHANA DEL CISNE JIMA**
25 **ILLESCAS** y **NECKER EMETERIO VITERI ORELLANA**,
26 domiciliados en el Cantón El Guabo; y por otra parte en
27 calidad de **CESIONARIA** el señor **VICTOR HUGO**
28 **TORRES AGUIRRE** domiciliada en el Cantón El Guabo;

Ab. Edgar G. Arellano Ludena
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 los comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente
2 capacidad para obligarse y contratar, con pleno
3 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
4 instrumento público.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
5 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
6 Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano
7 Aguilar, el trece de febrero del dos mil trece, aprobada
8 mediante resolución número SC.DIC.M.13.0308, dictada
9 por el intendente de Compañías de Machala, con fecha
10 veintiséis de julio del dos mil trece; e inscrita en el
11 Registro Mercantil de El Guabo, con el número uno, tres,
12 tres, el once de septiembre del dos mil trece; se
constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA., con un
capital de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES**
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
contando como socios las siguientes personas: **JIMA**
GAVILANES ESTRELLA ELIZABETH, propietaria de
19 ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una,
20 equivalente a **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE**
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que
22 representan el veintitrés punto cero nueve por ciento del
23 capital social suscrito y pagado; **JIMA ILLESCAS LESTER**
JOSE, propietario de ciento cincuenta participación de un
25 dólar cada una, equivalente a **CIENTO CINCUENTA**
00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA que representan el veintitrés punto cero
28 ocho por ciento del capital social suscrito y pagado; **JIMA**

Ab. Egoz. ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~
Ab. Egoz. ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~ ~~Ab. Egoz.~~
NOTARIO CUERPO SUPLENTE
MACHALA - EL GUABO - ECUADOR



1 ILLESCAS CARLOS IVAN, propietario de cincuenta
2 participaciones de un dólar cada una, equivalente a
3 CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMERICA, que representan el siete
5 punto sesenta y nueve por ciento del capital social
6 suscrito y pagado; JIMA TORRES SAMUEL RODRIGO,
7 propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada
8 una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que
10 representan el siete punto sesenta y nueve del capital
11 social suscrito y pagado; JIMA ILLESCAS GRUBER
12 ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones de
13 un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMERICA, que representan el siete punto sesenta
16 y nueve por ciento del capital social suscrito y pagado;
17 JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE, propietaria de
18 cincuenta participaciones de un dólar cada una,
19 equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que representa
21 el siete punto sesenta y nueve por ciento del capital social
22 suscrito y pagado; AGUIRRE JIMA DOLORES FELICIA,
23 propietaria de cincuenta participaciones de un dólar cada
24 una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que
26 representan el siete punto sesenta y nueve por ciento del
27 capital social suscrito y pagado; ESPINOZA VELEZ JUAN
28 CARLOS, propietario de cincuenta participaciones de un

Ab. Edgar G. Aballano Luderia
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL DRO ESCUADOR



1 dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA, que representan el siete punto sesenta
4 y nueve por ciento del capital social suscrito y pagado;
5 TORRES MORA ENRIQUE JHOFFRE, propietario de
6 cincuenta participaciones de un dólar cada una,
7 equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que
9 representan el siete punto sesenta y nueve por ciento del
10 capital social suscrito y pagado.- b) Según Acta de Junta
11 Universal celebrada el lunes veintitrés de Mayo del año
12 dos mil diecinueve, esta autorizó que la señora
13 YULIHANA DEL CISNE JIMA ILLESCAS ceda cincuenta
14 participaciones de un dólar cada una, el señor VICTOR
15 HUGO TORRES AGUIRRE.- TERCERA: CESION Y
16 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
17 antecedentes expuestos, de una manera libre y voluntaria
18 por el presente instrumento público y en virtud de lo
19 resuelto en la Junta Universal de Socios, los cónyuges
20 YULIHANA DEL CISNE JIMA ILLESCAS y NECKER
21 EMETERIO VITERI ORELLANA, declaran libre y
22 voluntariamente, que ceden y transfieren a favor del señor
23 VICTOR HUGO TORRES AGUIRRE cincuenta
24 participaciones que tiene en la Compañía TRANSPORTES
25 JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA., CUARTA: PRECIO.- El
26 precio que el cesionario paga a los cedentes por las
27 participaciones motivo de la presente Escritura Pública es
28 de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

Ab. Edgar Orellana Luján
NOTARIO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 **UNIDOS DE NORTEAMERICA.-** Este valor es cancelado
2 en dinero en efectivo y de curso legal a entera
3 satisfacción y contento de las partes; de tal manera que la
4 cedente transfiere al cesionario todos los derechos y
5 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.-

6 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la
7 presente escritura pública, declaran que aceptan,
8 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
9 instrumento público, debiendo dársela a esta cesión el
10 trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro
11 Mercantil del Cantón El Guabo, así como su anotación en
la Matriz e inscripción de la Escritura de Constitución, lo
que se podrá hacer o por interpuesta persona. Agregue
usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez del presente instrumento público.- **HASTA**
AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones
y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
con los documentos anexos y habilitantes que se
incorpora, con todo el valor legal, y que los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por la Abogada Ángela
Gabriela Gavilánez Romero, matrícula número cero siete –
dos mil once – ciento noventa y nueve del Foro de
Abogados de El Oro, para la celebración de la presente
Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman

Ab. Edgar G. Bellano Ludeña
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MACHALA - ECUADOR

CERTIFICACION

Por el presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA LTDA.**, que en la Junta Universal de Socios, celebrada el 23 de mayo del 2019, en la que se autorizó la Transferencia de participaciones de la compañía; tal Resolución, fue tomada por Unanimidad por parte de los socios asistentes a la Junta, los mismos que representaban el 100% del Capital social de la compañía.

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO AUXILIAR SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Sr. LESTER JOSE JIMA ILLESCAS

GERENTE

CERTIFICACION

PAGINA EN BLANCO

Por el presente documento y en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías a fin de certificar, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía TRANSPORTES JUNA TRANSPORTES S.A. LTDA., que en la Junta Universal de Socios celebrada el 23 de mayo del 2012, en la que se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía; tal resolución, fue tomada por unanimidad por parte de los socios asistentes a la Junta, los mismos que representaban el 100% del Capital social de la compañía.

REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE
TRANSPORTES JUNA TRANSPORTES S.A. LTDA.

ST. LESTER JOSE LIMA ILLICASA
GERENTE

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA LTDA.

CELEBRADO EL 23 DE MAYO DEL 2019

En la ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, hoy jueves 23 de mayo del año 2019, siendo las 12H00 en las oficinas de la compañía ubicada en las calles 23 de abril S/N intersección 3 de noviembre, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA LTDA.** Con la asistencia de los siguientes socios: **JIMA GAVILANES ESTRELLA ELIZABETH**, propietaria de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23,09% del capital social suscrito y pagado; **JIMA ILLESCAS LESTER JOSE**, propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23,08% del capital social suscrito y pagado; **JIMA ILLESCAS CARLOS IVAN**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **JIMA TORRES SAMUEL RODRIGO**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **JIMA ILLESCAS GRUBER ALEJANDRO**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE**, propietaria de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **AGUIRRE JIMA DOLORES FELICIA**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **ESPINOZA VELEZ JUAN CARLOS**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; **TORRES MORA ENRIQUE JHOFRE**, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 7,69% del capital social suscrito y pagado; esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios en uso de las facultad que le confiere al Artículo 238 de la ley de Compañías.

La presidenta de la Junta la Sra. Estrella Elizabeth Jima Gavilanes dispone que previa instalación de la sesión, el Secretario el Señor LESTER JOSE JIMA ILLESCAS, elabore una lista de asistencia. Una vez que el secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioro de la concurrencia de todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social se pasa a tratar el único punto del orden del día que dice:

Autorizar a la Señora **JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE**, para que ceda a favor del señor **VICTOR HUGO TORRES AGUIRRE**, cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA otorgadas mediante Escritura Pública de Constitución

Ab. Edgar C. Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TRANSPORTES JAMA TRANSPORTES S.A. LTD.

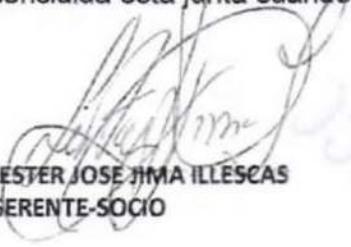
CELEBRADO EL 20 DE MAYO DEL 2019

PAGINA EN BLANCO

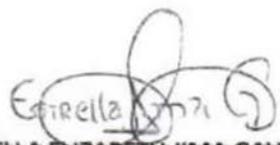
[Faint text and stamp on the right side of the page, likely a company seal or administrative mark.]

de la Compañía, cesión de participaciones que la hacen por convenir a sus intereses y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social suscrito y pagado, la Junta Universal de Socios resuelve autorizar dicha cesión o transferencia de participaciones sociales a favor del señor **VICTOR HUGO TORRES AGUIRRE**. Consecuentemente cedente y cesionario quedan facultados y autorizados a celebrar la correspondiente escritura pública y demás formalidades de ley.

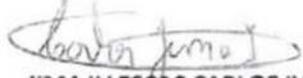
Acto seguido la presidenta de la junta concede un receso a las 13H00 para que el secretario redacte la presente acta, hecha la cual se le da lectura y se aprueba por unanimidad en todas sus partes, no teniendo más que tratar la señora presidenta da por concluida esta junta cuando son las 14H00.



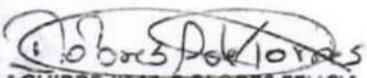
LESTER JOSE JIMA ILLESCAS
GERENTE-SOCIO



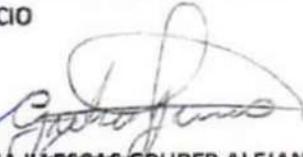
ESTRELLA ELIZABETH JIMA GAVILANES
PRESIDENTA-SOCIO



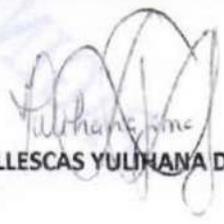
JIMA ILLESCAS CARLOS IVAN
SOCIO



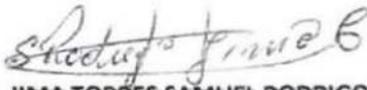
AGUIRRE JIMA DOLORES FELICIA
SOCIO



JIMA ILLESCAS GRUBER ALEJANDRO
SOCIO



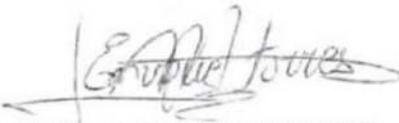
JIMA ILLESCAS YULIANA DEL CISNE
SOCIO



JIMA TORRES SAMUEL RODRIGO
SOCIO



ESPINOZA VELEZ JUAN CARLOS
SOCIO

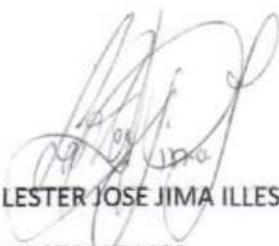


TORRES MORA ENRIQUE JHOFRE
SOCIO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

ATENTAMENTE,



LESTER JOSE JIMA ILLESCAS

C.I.0702874488

SECRETARIO

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO SUPLENTE
MACHALA - ECUADOR

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E43331222

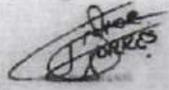
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUIRRE DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **MACHALA 2011-06-10**

FECHA DE EXPIRACION **2021-06-10**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** **070845747-0**

APELLIDOS Y NOMBRES **TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO EL GUABO EL GUABO**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida en **3** fojas.

Machala: **31 MAY 2019**

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ELECCIONES
REGIONALES Y DUEOS
2019

CIUDADANA/O: **TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO**

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0040 M JUNTA N. 0040 - 087 CERTIFICADO N. 0706457470 CEDULA N.

TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTON: **EL GUABO**

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **EL GUABO**

ZONA: **1**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0706457470

Nombres del ciudadano: TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: DIANA ALEXANDRA GUALCHI SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. Edgar Villano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 191-229-49471



191-229-49471

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070432187 - 6

JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

06 JULIO 1984
FECHA DE NACIMIENTO

002-0233 00327 F
REG. CIVIL

EL ORO/EL GUABO
EL GUABO 1984



Jima Illescás Yulihana del Cisne
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E133313222

CASADO VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO
SUPERIOR B100-FARMACEUTICO/A

JOSE LESTER JIMA TORRES
ZORAIDA ILLESCAS
MACHALA 11/05/2011

11/05/2023
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 3912030



Viteri Orellana Necker Emeterio
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0017 F JUNTA No. 0017 - 156 CERTIFICADO No. 0704321876 CEDULA No.

JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: EL GUABO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: EL GUABO
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida en fojas.

Machala: 31 MAY 2019

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704321876

Nombres del ciudadano: JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQ-FARMACEUTICO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: JOSE LESTER JIMA TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZORAIDA ILLESCAS

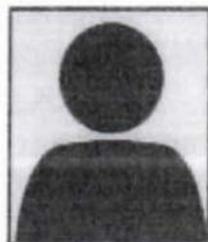
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: DIANA ALEXANDRA GUALCHI SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. Edgar Vrellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 190-229-49438



190-229-49438

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070398210 - 8

VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 SEPTIEMBRE 1979

REG. CIVIL 024- 0283 18947 M
ACT. SEXO
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

Necker Viteri



ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO JIMA ILLESCAS YUEITHANA DEL CIS
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

NECKER EDUARDO VITERI
MACHALA MACHALA DE LA MADRE 11/05/2011

MARIA NATIVIDAD ORELLANA
MACHALA MACHALA DE LA MADRE 11/05/2023

REN 3912049

Pablo...



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0043 M JUNTA No. 0043 - 059 CERTIFICADO No. 0703982108 Cedula No.

VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: EL GUABO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: EL GUABO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA JRV

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida en fojas.

Machala: 31 MAY 2019

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703982108

Nombres del ciudadano: VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: NECKER EDUARDO VITERI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA NATIVIDAD ORELLANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: DIANA ALEXANDRA GUALCHI SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. Edgar Yuliana Ludeña
NOTARIO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 199-229-49453



199-229-49453

Lcdo. Vicente Taiano G.

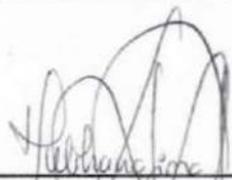
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5  

6 **YULIHANA DEL CISNE JIMA ILLESCAS**
7 C.C. No. 0704321876

8
9  

11 **NECKER EMETERIO VITERI ORELLANA**
12 C.C. No. 0703982108

13
14  

16 **VICTOR HUGO TORRES AGUIRRE**
17 C.C. No. 0706457470



Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este
24 **PRIMER CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en
25 **DIEZ** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-



Ab. Edgar G. Arellano Ludeña
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000026579

20190701001000249

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701001000249

MATRIZ

FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2019, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2013070101P00123

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706457470

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190701004P2196



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Handwritten signature in blue ink

DOY FE: Que se tomó nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES JIMA TRANSJIMA CIA LTDA., celebrada en esta Notaría, el 13 de Febrero del 1976.-

Machala, 04 de Junio del 2019



Dra. Mary Chalán Aguilar
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 94

Fecha de Repertorio: 05-jun-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL No. 38 en las fojas 518 a 531 del Tomo 2 celebrado entre: ([VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO en calidad de CEDENTE], [JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE en calidad de CEDENTE], [TORRES AGUIRRE VICTOR HUGO en calidad de CESIONARIO], [TRANSPORTES JIMA TRANSJIMACIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

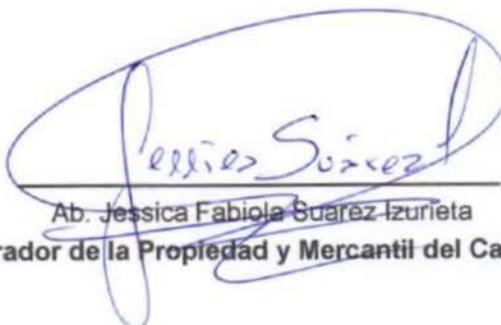
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSJIMA		39	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

El Guabo, miércoles 5 de junio de 2.019

Impreso a las: 14:09:37

Elaborado por: TAMARA SANCHEZ




Ab. Jessica Fabiola Suarez Izurieta



6* Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C



Factura: 004-002-000069802



20190701004P02196

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR GARY ARELLANO LUDEÑA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701004P02196						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2019, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMA ILLESCAS YULIHANA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI ORELLANA NECKER EMETERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703982108	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES AGUIRRE VÍCTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706457470	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR GARY ARELLANO LUDEÑA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR
MRCR/138-DP07-2019-CA

